



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 122
2 DE DICIEMBRE DE 1991
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:25 horas del día 2 de diciembre de 1991, inició la Sesión Número 122 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario leyó los siguientes oficios: SX.OTCA.282.91 suscrito por la M. en C. Magdalena Fresán Orozco, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa que el Sr. Fernando Gutiérrez Pérez, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante Colegio Académico, deberá ser reemplazado, por no satisfacer los requisitos exigidos para ser representante, conforme a la normatividad aplicable.

2.

Oficio CA.1068.91 suscrito por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico y dirigido al Sr. Alfonso Hernández Solís, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, mediante el cual le informa que suple ante el Colegio Académico, con el carácter de representante propietario, al Sr. Fernando Gutiérrez Pérez, quien dejó de pertenecer al Consejo Académico de la Unidad antes mencionada y, por ende, al Colegio Académico.

Oficio SX.OTCA.299.91 suscrito por la M. en C. Magdalena Fresán Orozco, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa que en la Sesión 9.91 de ese Consejo, se eligió a la Srta. Claudia Barreto Salinas, como suplente del representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ante Colegio Académico.

A continuación, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 27 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Antes de someter a consideración el Orden del Día, el Presidente explicó la razón por la cual incluyó los puntos

5 y 8; su opinión al respecto y su propuesta de no analizarlos en este órgano colegiado.

En relación con el punto 5, dijo, fue una solicitud de los representantes del personal académico ante este Colegio Académico y, de acuerdo con la legislación universitaria, el Presidente está obligado a incluir dicha petición; sin embargo, tal como está redactado, se advierte un problema operativo y corresponde conocer del mismo en primer lugar, al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, pues es responsabilidad de éste el funcionamiento y desarrollo de los planes y programas de estudio.

Por otra parte, el punto 8 se incluyó en atención a la solicitud del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, referente a las evaluaciones de los posgrados practicadas por el CONACyT, lo cual se considera de mucha importancia tanto para la Universidad como para el país. Sin embargo, sobre esta situación, el citado Consejo tomó la decisión, conforme a sus competencias, de debatirlo públicamente. Dicho debate continúa y, en esa virtud, no es conveniente discutirlo en este momento.

Las inquietudes planteadas en los puntos 5 y 8 aluden a la evaluación; sobre este tema el Colegio Académico contempló

en su Plan de Trabajo Legislativo emitir políticas operacionales. Por tal razón, se considera oportuno establecer las relativas a la evaluación de los posgrados, porque la Universidad ha sido evaluada por instituciones externas, como el CONACyT, y no se tienen argumentos de evaluación interna para contender con ellas.

Por las razones anteriores, propuso suprimir los puntos 5 y 8 e incluir uno para integrar una comisión encargada de elaborar las políticas operacionales sobre evaluación interna de la Universidad.

La propuesta anterior se discutió ampliamente con diversos puntos de vista, entre otros, los siguientes:

Debe mantenerse el punto 5, se expuso, porque la petición de los profesores está apoyada en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y, por lo tanto, este órgano colegiado está obligado a discutirlo. Además, este espacio es el adecuado porque el Colegio Académico es quien aprueba, evalúa y sanciona los distintos posgrados de la Universidad.

Otra propuesta fue suprimir los puntos 6 y 7 relativos a la creación de maestrías y posponer su discusión hasta tener claras las políticas de evaluación de las instituciones de educación superior.

La competencia de proponer el Orden del Día es del Rector General, se explicó, él puede considerar o no las solicitudes pero también debe explicar el motivo si no las incluye; y, por otro lado, el Colegio Académico decide si discute o no los puntos que integran dicho orden.

Este órgano colegiado tiene plenas facultades para evaluar los posgrados, se admitió; sin embargo, el problema del doctorado es de tipo operativo y primero debe conocerlo el consejo divisional correspondiente.

Los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día están relacionados con posgrados y la propuesta de suprimirlos y analizarlos más adelante es porque se trata de decisiones trascendentes para la Universidad y no se tienen argumentos para contender en forma global con instituciones externas.

La propuesta de discutir el punto 5 en el ámbito del Colegio Académico, se insistió, no es para modificar alguna cuestión de forma del doctorado, sino para solucionar un problema de índole académico-político y dictar las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de los criterios de evaluación y de los objetivos aprobados por este órgano colegiado. La solución del problema es urgente y no puede esperar el diseño de estrategias de evaluación general.

Todos los posgrados de la Universidad tienen problemas, se argumentó, y la propuesta de dejar pendientes los cuatro puntos no significa olvidar la discusión, sino enmarcar la misma en el tema de la evaluación ya determinada por el Colegio como uno de los asuntos de interés para esta gestión colegiada.

En la Universidad ya se tiene experiencia en el tema; algunas divisiones han evaluado sus licenciaturas y sus áreas de investigación. El resultado de dicha tarea las ha llevado, incluso, a cancelar algunos programas que no satisfacen los requisitos mínimos planteados para esos espacios de investigación.

Además, el Colegio Académico ya consideró el tema de la evaluación y su análisis es prioritario porque así conviene a la Universidad; pero antes, debe ponerse de acuerdo sobre los indicadores y criterios a utilizar y las consecuencias.

Por todo lo anterior, es pertinente discutir los cuatro puntos dentro de este marco, e integrar una comisión encargada de analizar el problema de las formas para evaluar los programas de posgrado y lo referente a los apoyos, o sea el compromiso de la Universidad con sus posgrados.

Continuó la discusión respecto del ámbito idóneo para conocer del problema relativo al punto 5 y hubo consenso de

acotar instancias y presentarlo ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

Por otra parte, la Mtra. Terán insistió en mantener el punto en el Orden del día y pidió la palabra para el profesor Carlos Pérez Zavala, académico de la Universidad y alumno del Doctorado en Ciencias Sociales, la cual le fue concedida. Asimismo, solicitó quedara circunstanciada en el acta dicha intervención.

MTRO. PEREZ. "SIC. En primer lugar quisiera decir que tomo la palabra a nombre de un grupo de siete estudiantes de Posgrado de Ciencias Sociales que recientemente hemos tomado la decisión de retirarnos del programa. Nos retiramos, mientras se mantengan las actuales condiciones en instrumentación del proyecto; nos retiramos, porque hemos visto cómo, en los hechos, éste se ha alejado de los lineamientos académicos y del espíritu con que fue definido por este Colegio Académico.

Seis de nosotros somos profesores de esta Universidad desde hace más de una década, algunos incluso somos fundadores, la persona restante es el único estudiante extranjero que viene expresamente a nuestro país a cursar este posgrado. Cabe señalar, que anteriormente se retiraron del programa cuatro estudiantes, tres de los cuales presentaron también

cartas de descontento con la realización del proyecto antes de concluir el segundo módulo. Por lo tanto, como se ve, somos once estudiantes de veintisiete inscritos que hemos solicitado nuestro retiro; más aún, de los dieciseis estudiantes que permanecen, diez de ellos han manifestado públicamente su coincidencia con las críticas que hemos expuesto sobre la manera en cómo se ha ido desarrollando el programa.

El objetivo de nuestra presencia aquí consiste en solicitar que el Colegio Académico revise la marcha de este posgrado a fin de tomar las medidas que lo reorienten y así cumpla los propósitos fijados por el proyecto original. Pensamos que la UAM está en condiciones de restablecer la propuesta original e innovadora de este programa que apuntaba a la formación de investigadores de alto nivel, abiertos al diálogo entre diversas disciplinas y a una nueva comprensión de los problemas sociales mexicanos y latinoamericanos; programa que en su versión original, perseguía la excelencia académica basada en el respeto mutuo de todos los participantes.

Con pesar hemos visto los hechos que cómo el programa fue abandonando estos lineamientos generales, se ha abandonado, por ejemplo, la intención de subrayar la formación de investigadores de alto nivel y, en su lugar, se ha impuesto

una tendencia a exagerar los aspectos formales de la escolarización, tendencia que acude a fomentar en los estudiantes una actitud pasiva ante las propuestas parciales y disciplinarias de algunos docentes.

Es necesario considerar, además, que esto se produce en el contexto de un posgrado orientado hacia la transdisciplinariedad, en donde supuestamente, las evaluaciones deberían respetar este carácter y no quedar sujetas a la mirada unilateral de un enfoque disciplinario, o a la posición de un docente en turno. Así, lejos de que se fomente y se fortalezca el diálogo entre disciplinas, se propicia la descalificación e incluso la exclusión de ciertos enfoques que están lejos de los intereses específicos de algunos de los docentes.

En lo que se refiere a la organización del programa, de los módulos, de las unidades, de la bibliografía y de los procesos académicos para la selección de los docentes, se advierte una tendencia a la improvisación, una serie de incoherencias, falta de unidad de criterios, falta de integración. Estos aspectos se relacionan con la ausencia de una adecuada coordinación del programa, de hecho no ha existido coordinación y cuando el programa contó con un coordinador, éste no tuvo voluntad para escuchar la demanda de los estudiantes.

Así, las consecuencias de este tipo de actitudes han redundado en un deterioro a las condiciones de trabajo, por ejemplo, advertimos una serie de descalificaciones hacia miembros del programa por parte de algunos integrantes de la comisión ampliada del doctorado que determinaron, entre otras cosas, la renuncia o la salida de los profesores Margarita Baz y Raymundo Mier, Coordinadores de las Areas en Psicología Social de Grupos e Instituciones y Comunicación y Política, respectivamente.

En lo que toca a los procesos de evaluación, nosotros pensamos que se han transgredido normas legales de la UAM. Hemos enviado copias de toda esta información en detalle que detalla todos estos problemas, al Presidente de este Colegio y pensamos que ésta podría ser, tal vez, una posibilidad de que nosotros también tengamos la posibilidad de externar nuestro punto de vista en detalle. Aquí, estamos haciendo fundamentalmente, una síntesis muy apretada en base a la petición del Presidente, de ser lo más breve posibles.

Esto, sólo quisiera señalar que es necesario recordar en términos de lo que son los problemas que hemos detectado nosotros de este posgrado en lo que se refiere a la evaluación. Queremos recordar, por ejemplo, cómo en el Reglamento de Estudios de Posgrado recoge de una manera clara y

explícita, el objetivo que tienen las evaluaciones a nivel de posgrado en la Universidad; en el inciso primero del artículo 30, recordemos, dice que las evaluaciones de los posgrados tendrán el propósito de que los profesores y alumnos dispongan de elementos para conocer la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de la investigación y el grado de realización de los objetivos señalados en el plan y programa de estudios.

Como se ve, la evaluación es un instrumento destinado a la toma de conciencia global tanto de docentes como de estudiantes, así como del proceso académico en su conjunto. El proceso de evaluación, por consiguiente, no puede ser reducido a un formalismo que se realiza únicamente con fines de promoción y menos aun, a procedimientos de castigo y exclusión que no corresponden a razones estrictamente académicas y que se efectúan a espaldas de los estudiantes.

El concepto de evaluación contenido en el Reglamento, implica la posibilidad de examinar el desarrollo del programa, proponer posibles rectificaciones, debatir aspectos teórico-metodológicos a partir de los trabajos de los estudiantes, así como someter a análisis colectivo los avances de la investigación individual.

En este proceso, cabe decirlo, los sujetos de evaluación son tanto los estudiantes como los docentes. Sin embargo,

consideramos que en la práctica estos señalamientos no fueron respetados, las irregularidades fueron evidentes sobre todo en la evaluación del segundo módulo frente a la inexistencia de réplicas; es decir, ante la imposibilidad de discutir abiertamente las notas otorgadas a los ensayos presentados, dos estudiantes planteamos nuestra inconformidad con los procedimientos de evaluación utilizados en base a que desde nuestro análisis existen serias irregularidades en dicho procedimiento y, aquí habría que decir, que no se trata únicamente de una impugnación de notas, todo lo contrario; nosotros lo que menos estamos diciendo es que estamos peleando por una nota, estaríamos señalando las irregularidades que se han dado en el proceso de evaluación.

En términos generales, quisiera referirme específicamente a que toda esta información está detallada en extenso, en una serie de documentos que nosotros hemos entregado y que en su oportunidad, dado si el Colegio decide o determina formar una comisión o discutir este punto, me gustaría y creo que sería muy importante que todos los colegiados tuvieran oportunidad de conocer esta información en detalle, de tal manera que pudiéramos tener en nuestras manos las diversas versiones de lo que ha ido ocurriendo en este posgrado.

Finalmente, en este contexto no deja de causarnos estupor que, a la vez que somos profesores de esta Universidad,

somos estudiantes de posgrado y, de alguna manera, nuestro interés sobre todo está en fortalecer no solamente el proyecto de posgrado, de ahí que nosotros planteamos un retiro como, a diferencia de lo que sería una renuncia, porque pensamos que este Colegio podría darle una reorientación a este programa que nos permitiera a nosotros reintegrarnos al mismo.

Finalmente, queremos reiterar que nuestro propósito como investigadores que nos inscribimos en un proyecto que planteaba una alternativa interesante en las Ciencias Sociales, así como por nuestra pertenencia a esta Universidad, miramos con profunda preocupación el rumbo que ha tomado el doctorado y creemos que es necesario defenderlo, reorientarlo y corregir los graves defectos que se han evidenciado en su realización. Creemos que aún estamos a tiempo.

En suma, nos dirigimos a este Colegio para que en él se tomen las medidas que se consideren convenientes para esta necesaria rectificación y se restablezca el ámbito de formación de investigadores que la UAM necesita en este momento y que nos llevó a formar parte del programa. Igualmente, que se examinen las irregularidades e ilegalidades de tal suerte que podamos reinscribirnos en el trabajo doctoral que es un derecho adquirido con la presentación en nuestros trabajos anteriores y legitimado por la UAM, al habernos aceptado en el programa.

Esperamos que este Colegio tome las medidas que sean necesarias para llevar por buen rumbo el funcionamiento de este programa y, nuevamente insisto, esto es una exposición muy apretada sobre los motivos de nuestro retiro del programa y no estaría completa sin información y detalle que está a su disposición en las copias que hemos entregado al Presidente del Colegio Académico, el Dr. Gustavo Chapela. Muchas gracias."

Para información del Colegio Académico, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, hizo una síntesis de la problemática surgida en los dos trimestres del doctorado, como sigue:

El doctorado fue diseñado con mucho cuidado; sin embargo, se presentaron varias dificultades desde su inicio, lo cual contribuyó a hacer difícil la convivencia.

En primer lugar porque en el mismo confluyen personas con formación académica avanzada, especializada en diversos campos del conocimiento, y con intereses distintos; también, porque se pedía que quienes participaron en su elaboración, fueran inscritos como alumnos y la comisión de admisión consideró era inconveniente tal situación y rechazó a uno de ellos. Se pidió reconsideración del caso y nuevamente fue rechazado; una vez más impugnó y, por

último, fue aceptada, pero tal decisión creó un conflicto entre un grupo de personas y la comisión de admisión. Además, los profesores visitantes que apoyaron la primera etapa del doctorado, no tenían las expectativas deseadas.

El segundo módulo fue diseñado con más calidad y tuvo mayor consenso, el proceso fue positivo y los métodos de evaluación se plantearon al iniciar los cursos. En esta ocasión, el conflicto se presentó al practicar las evaluaciones porque dos profesores obtuvieron NA. Dichas calificaciones fueron revisadas por la comisión evaluadora quien opinó que no se trataba de una calificación de "I" (incompleto), por lo tanto, no estaban a discusión.

La comisión emitió un documento, por medio del cual justificó su decisión: la calificación se refiere a trabajos que no cumplen los requisitos formales mínimos para la presentación de los mismos y, además, el enfoque era ajeno a la temática del módulo.

En respuesta de lo anterior, trece personas impugnaron no sólo la evaluación conforme al artículo 32 del Reglamento de Estudios de Posgrado, sino también cuestionaban la legalidad del proceso de evaluación. Fueron rechazadas tres solicitudes de personas con calificación de MB por improcedentes y se formaron dos jurados, en su mayoría externos, para conocer del resto.

Durante el proceso de revisión, se mantuvo la confidencialidad tanto de los alumnos como del jurado y, por último, emitieron su dictamen ratificando todas las calificaciones a excepción de una "S", la cual se convirtió en "B".

A partir de este resultado, varios alumnos presentaron su renuncia al doctorado. Se destacó el contenido de algunos escritos de profesores concedores del programa, en los cuales hacen críticas interesantes.

Por la forma como se han planteado los hechos, se reiteró, este asunto es de orden particular y el Consejo Divisional es quien debe evaluar el programa, así como darle solución a los problemas relacionados con la impugnación de las evaluaciones.

El Colegio Académico, se dijo, ya conoce las dos versiones; sin embargo, se insistió en la competencia de éste para evaluar el doctorado con base en los artículos 18, 21, fracción VI y Título Quinto, referido a evaluaciones, del Reglamento de Estudios de Posgrado.

El Presidente informó estaban pendientes varias intervenciones y no era el caso analizar el tema exhaustivamente; antes de continuar, dijo, es necesario preguntar si está discutido lo suficiente para decidir si se suprime o no del Orden del Día.

Propuso separar el punto 5 de los 6, 7 y 8, y pidió al Colegio Académico votar si lo antes expuesto era suficiente como antecedentes del problema. Por 27 votos a favor y 3 abstenciones, se consideró suficientemente discutido el caso.

Posteriormente, sometió a votación si se mantenía el punto 5 en el Orden del Día o se suprimía y el resultado fue el siguiente: 1 voto a favor de mantenerlo, 27 a favor de suprimirlo y 1 abstención.

Se procedió a discutir la supresión del punto 8 incorporado a petición del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Como antecedentes, se aludió al debate por las evaluaciones de los posgrados practicadas por el CONACyT y de la decisión de la Unidad Xochimilco de expresarse públicamente en contra de las mismas, por tratarse de una situación de trascendencia nacional, en la cual no sólo se afecta a esa Unidad sino a toda la Universidad.

La decisión antes señalada, se expuso, fue cuidadosamente analizada, se efectuaron consultas a diferentes instancias de la Unidad y hubo consenso de publicar su opinión.

De acuerdo con la problemática actual de evaluación externa, es urgente una discusión interna sobre el tema y evaluar cuidadosamente tanto las licenciaturas como los posgrados.

El Colegio Académico no tiene claras las políticas de evaluación de los posgrados y la discusión de dicho tema está relacionado con la evaluación externa. Por otra parte, es importante señalar que cada división e incluso, cada unidad, tienen una visión diferente respecto de la evaluación, la cual debe unificarse.

En consideración a las razones expuestas se apoyó la propuesta de integrar una comisión para analizar la problemática de los posgrados, pues a través de su trabajo se analizarían las condiciones en las cuales están operando los posgrados establecidos y cómo podrían operar los nuevos en el futuro. Existen muchas dificultades en los programas de posgrado y es necesario saber cómo solucionarlos y a qué se compromete la Universidad cuando apruebe dichos programas.

Es urgente saber cuál sería la respuesta institucional si CONACyT decidiera no otorgar becas a investigadores de esta Universidad, así como a otras interrogantes.

En virtud de lo anterior, se propuso posponer el análisis de los puntos 6, 7 y 8 relacionados con posgrados y abordarlos, cuando el Colegio Académico delimite las condiciones idóneas para su aprobación.

La Mtra. Terán solicitó la palabra para la Mtra. Margarita Baz, a quien le fue otorgada.

MTRA. BAZ. Como Coordinadora del proyecto de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones, manifestó a nombre de los dos grupos integrantes de las maestrías a aprobarse, su acuerdo con la propuesta de analizar los dictámenes en un contexto adecuado; no obstante, solicitó al Colegio Académico no mantener los programas en un marco de incertidumbre y estudiarlos a corto plazo, una vez aprobados los criterios de calidad y los apoyos por parte de la Universidad.

Como información adicional, señaló, el trimestre planeado para abrir dichas maestrías, sería el correspondiente a septiembre de 1992.

Se propuso reemplazar en el orden del día los puntos 6, 7 y 8 con uno relativo a la integración de una comisión cuya redacción se realizaría posteriormente. La propuesta se aprobó por unanimidad.

La discusión sobre la integración de una comisión y su mandato continuó en los siguientes términos:

Por ser la primera ocasión en la cual, el Colegio Académico emitirá políticas operacionales para planes y programas de estudio de posgrado, el mandato de la comisión debía ser amplio para darle la oportunidad de presentar propuestas sensatas. Asimismo, se advirtió, para redactarlo debe tomarse en cuenta el Reglamento de Planeación.

Dos ideas básicas para la redacción del mandato fueron: por un lado, considerar el establecimiento de una metodología para elaborar políticas operacionales que atienda específicamente la elaboración de políticas operacionales sobre evaluación de los posgrados, sus formas de operación y sus apoyos. Por otro, dividir el mandato y fijar primero políticas operacionales relacionadas con la elaboración de indicadores y criterios mínimos para evaluación de los posgrados y posteriormente definir los apoyos necesarios.

Al respecto, se explicó, los apoyos específicos no pueden incluirse en el trabajo de una comisión porque sus lineamientos deben ser generales; en ese sentido, los apoyos se decidirían puntualmente después de la evaluación y según las características particulares de cada posgrado.

Además, de conformidad con el plan de trabajo del Colegio, se debe elaborar primero una metodología para establecer políticas operacionales. En este sentido, se acordó discutir la redacción del mandato al momento de llegar a ese punto.

Como punto 5 se sometió a votación la siguiente redacción: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la integración de una comisión que se encargue de emitir políticas operacionales con respecto a la evaluación, fundamentalmen-

te de los posgrados". La propuesta se aprobó por unanimidad.

Sin más comentarios, se puso a consideración el Orden del Día con los cambios señalados y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 122.1

Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 121, celebrada el 30 de julio de 1991.
4. Iniciativa que presenta el Rector General para adicionar con un artículo transitorio las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico que iniciaron su vigencia el 28 de mayo de 1991, en relación con la antigüedad para solicitar la beca de apoyo a la permanencia.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la integración de una comisión que se encargue de emitir Políticas Operacionales con respecto a la evaluación fundamentalmente de los posgrados.
6. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Producción y Contexto del Diseño, Ciencias Económico-Administrativas y Ciencias Biológicas.
7. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendi

zaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación.

9. Designación, en su caso, de tres miembros para la Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio, en sustitución del Mtro. Oscar Rodríguez Cerda y de los señores José Angel Centurión Bassó y Gonzalo Vázquez Palacios, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
 10. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, en sustitución del Mtro. Oscar Rodríguez Cerda y del Sr. Alfonso Ruelas Hernández, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
 11. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio.
 12. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 13. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.
 14. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos.
 15. Asuntos generales.
3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 121, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1991.

Puesta a consideración el Acta, se solicitó cambiar en las páginas 3, 5 y 7, la palabra "referencias" por "citas".

Sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 122.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 121, celebrada el 30 de julio de 1991.

4. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA ADICIONAR CON UN ARTICULO TRANSITORIO LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO QUE INICIARON SU VIGENCIA EL 28 DE MAYO DE 1991, EN RELACION CON LA ANTIGÜEDAD PARA SOLICITAR LA BECA DE APOYO A LA PERMANENCIA.

La propuesta, se explicó, fue en atención a un problema originado posteriormente a la aprobación de las reformas del RIPPPA y del TIPPA, donde se cambió a dos años el periodo de antigüedad para solicitar la beca y se presentaron algunos casos de ingreso de profesores cuando el requisito era de un año.

Para precisar el periodo de vigencia se agregó a la redacción la siguiente observación: "Para este caso la beca tendrá vigencia de un año"; en este sentido, se aclaró, a partir de 1993 la solicitud sería dentro del periodo de dos años.

Sin más observaciones, se sometió a votación la propuesta con esta observación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 122.3

Aprobación de la adición de un artículo transitorio a las reformas del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con la antigüedad para solicitar la beca de apoyo a la permanencia, en los siguientes términos:

TRANSITORIO DECIMO BIS. Los miembros del personal académico que obtuvieron entre el 15 de junio de 1990 y el 28 de mayo de 1991, fecha de iniciación de vigencia de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la categoría de profesor asociado o titular o técnico académico titular de tiempo completo e indeterminado, por extensión de jornada, promoción o concurso de oposición, tendrán derecho a solicitar la beca de apoyo a la permanencia del personal académico en el año de 1992, conforme al acuerdo que emita el Rector General. Para este caso la beca tendrá vigencia de un año.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA INTEGRACION DE UNA COMISION QUE SE ENCARGUE DE EMITIR POLITICAS OPERACIONALES CON RESPECTO A LA EVALUACION, FUNDAMENTALMENTE DE LOS POSGRADOS.

La propuesta de integrar esta comisión se aprobó por unanimidad.

Respecto a su mandato, la discusión fue en los siguientes términos:

El problema, se dijo, está relacionado con los apoyos, los cuales serían fundamentales para la factibilidad del posgrado.

En ese sentido, se indicó, el mandato debe ser amplio para no complicar la discusión de la comisión, pues la primera definición de las políticas operacionales debe ser general.

El análisis de los apoyos sería de manera general, porque en lo particular irían de acuerdo a las características de cada posgrado; en ese campo, la Exposición de Motivos del Reglamento de Planeación es clara al establecer el objetivo de las políticas operacionales, las cuales son de aplicación general pero particulares respecto al tema.

Los apoyos deben considerarse en cualquier proceso de evaluación a mediano y largo plazo, así como en la operación misma de los posgrados. Las políticas operacionales y los criterios académicos, se dijo, pueden establecerse en una discusión profunda; sin embargo, los apoyos requieren de una definición más cuidadosa relacionada con aspectos administrativos y financieros.

Una posibilidad sería acordar entregas parciales del mandato de la comisión y la primera etapa se referiría a la evaluación en general.

Una propuesta de redacción fue: "Elaborar una metodología tendiente a establecer políticas operacionales con el fin de establecer: a) políticas operacionales que incluyan elementos mínimos para aprobación de planes y evaluación de los programas de posgrado que imparte la Universidad y, b) políticas operacionales de planeación y mecanismos generales de apoyo para su impartición".

En dicha propuesta, se advirtió, se dificulta la redacción de un mandato específico, además se alude a la aprobación de planes, lo cual requeriría de otro análisis de acuerdo a las competencias establecidas en el Reglamento de Posgrado.

Asimismo, se habla de impartición y los programas de posgrado no sólo se evalúan en esos términos.

Una competencia del Colegio Académico es emitir Políticas Generales y existen dos relacionadas con el tema, la 5.1.4 y 5.1.5, las cuales ayudarían a buscar una redacción adecuada del mandato. Por lo tanto, se propuso dirigir los incisos mencionados en la propuesta anterior a estas Políticas Generales.

Sobre esto último, se dijo, sería necesario eliminar lo establecido en las Políticas Generales mencionadas, respecto a modificar y cancelar los planes de estudio porque la discusión para la comisión sería muy compleja.

Hubo consenso en referir la primera parte del mandato al establecimiento de una metodología para elaborar políticas operacionales y después de algunas opiniones sobre la conveniencia de que dichas políticas operacionales se deriven de lo establecido en las Políticas Generales 5.1.4 y 5.1.5, la redacción final quedó en los siguientes términos:

"Integración de una Comisión encargada de proponer al Colegio Académico una metodología para elaborar Políticas Operacionales y establecer Políticas Operacionales que atiendan específicamente las Políticas Generales sobre las medidas operativas más adecuadas para el cumplimiento de los planes y programas de posgrado; y la evaluación periódica del desarrollo y resultados de dichos planes y programas y las medidas para fomentarlos".

La propuesta del mandato se aprobó por unanimidad.

En ese momento concluyeron tres horas de trabajo y se propuso continuar hasta las 14:00 horas; hacer un receso para comer y trabajar otras tres horas. La propuesta se aprobó por unanimidad.

Respecto a la integración de la Comisión, se propuso un número de 10 miembros (3 órganos personales, 3 representantes del personal académico, 3 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos). La propuesta se aprobó por unanimidad.

Se solicitó un receso con el fin de analizar quiénes integrarían la comisión. El receso se aprobó por unanimidad y fue de las 13:40 a las 13:52 horas.

Los integrantes propuestos fueron: por los alumnos los señores Edmundo García, Marco A. Sánchez y Alfonso Ruelas;

por los trabajadores administrativos el Sr. Miguel Sánchez; por el personal académico la Dra. Marisela Maubert y las maestras Ma. de los Angeles Aguilar y Carolina Terán; por los órganos personales la Mtra. Sylvia Ortega y los doctores Julio Rubio y Avedis Aznavurian.

Las propuestas fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

Las propuestas para asesores fueron las siguientes: Sr. Noé Hernández, Lic. Federico Novelo, Dr. Ernesto Heyerdahl, Mtro. Felipe López, Mtra. Lilia Benavides, Mtro. Manuel Gil, Dr. Gustavo Fuentes, Dr. Ricardo Solís, Mtro. Felipe Campuzano, Dr. Marcelo Lozada y Lic. Edmundo Jacobo.

Brevemente se describieron las actividades y cargos de las personas propuestas como asesores.

Se contaron en ese momento 30 miembros presentes y por la mayoría requerida se aprobaron como asesores los doctores Ernesto Heyerdahl, Ricardo Solís, Marcelo Lozada, la Mtra. Lilia Benavides, el Mtro. Felipe Campuzano y el Lic. Edmundo Jacobo.

Una petición para los miembros integrantes de la comisión, fue en el sentido de no marcar los mismos lineamientos impuestos por CONACyT tendientes a eliminar algunos posgrados.

Al respecto, se leyó el Acuerdo 40.13 del Colegio Académico relacionado con el punto para, en un futuro, la Universidad pueda manifestarse en contra de la evaluación realizada por CONACyT, sin tener la obligación de adecuarse a lineamientos externos y decidir como unidad en términos de autonomía. Lo anterior, se dijo, sólo podrá lograrse con un análisis interno para definir las políticas operacionales sobre los posgrados.

Se propuso como fecha límite para entregar el dictamen el 31 de enero de 1992; sin embargo, con base a la posibilidad de emitir dictámenes parciales, se propuso el 10 de abril de 1992 y ésta última se aprobó por 24 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 122.4

Integración de una Comisión encargada de proponer al Colegio Académico una metodología para elaborar Políticas Operacionales y establecer Políticas Operacionales que atiendan específicamente las Políticas Generales sobre las medidas operativas más adecuadas para el cumplimiento de planes y programas de posgrado y la evaluación periódica del desarrollo y resultados de dichos planes y programas y las medidas para fomentarlos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. Julio Rubio Oca	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Avedis Aznavurian Apajian	Rector de la Unidad Xochimilco.

Dra. Ana Marisela Maubert de de Muguet	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Ma. de los Angeles Aguilar Santamaría	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtra. Carolina Terán Castillo	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Edmundo García Flores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Alfonso Ruelas Hernández	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel J. Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Mtro. Ernesto Heyerdahl Guerrero	Representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Lilia Benavides Plascencia	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Ricardo Solís Rosales	Coordinador del Doctorado en Ciencias Económicas, División de Ciencias Sociales y

Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Felipe Campuzano Volpe Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Dr. Marcelo Lozada Cassou Profesor del Depto. de Física, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Lic. Edmundo Jacobo Molina Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez Carrillo Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 1° de abril de 1992.

Según lo aprobado se hizo un receso de las 14:12 a las 15:15 horas.

6. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Los informes presentados, se indicó, corresponden al primer semestre de 1991 de las tres comisiones mencionadas. Asimismo, el del periodo de septiembre a diciembre de 1990 es de la Comisión del Area de Ciencias Biológicas.

Sin comentarios al respecto, se dieron por recibidos los informes señalados.

7. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos corresponde al primer semestre de 1991, sin comentarios se dio por recibido.

8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES A NIVEL DE LICENCIATURA EN RELACION CON LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ALUMNO POR 5 NA, EN UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EL REGLAMENTO DE ALUMNOS RESPECTO DEL DIPLOMA A LA INVESTIGACION.

El Secretario del Colegio presentó el punto el cual, recordó, se incluyó en el plan de trabajo del Colegio Académico, en atención a la solicitud de algunos miembros del Colegio anterior.

La Comisión, prosiguió, se reunió en cuatro ocasiones durante las cuales se discutió la solicitud y se analizaron estadísticas para determinar alguna situación problemática en cuanto a la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje.

En el punto 1. de las Consideraciones se resumen las estadísticas analizadas, de lo cual se advierte el reducido número de alumnos perjudicados por esta cuestión, con base en el número de alumnos ingresados a la Universidad desde su origen.

Asimismo, se tomaron en cuenta las modificaciones aprobadas recientemente al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel

de Licenciatura, en cuanto a la posibilidad de solicitar al director de la división la integración de un jurado en la quinta oportunidad y dada la población mínima acogida a este recurso, el dictamen de la comisión fue por la inexistencia de materia para modificar el mencionado reglamento.

En la segunda parte del mandato, relativo al Reglamento de Alumnos, concluyó, la Comisión propone un procedimiento más específico para otorgar el Diploma a la Investigación.

El dictamen, se dijo, no está en discusión pero existen ciertas consideraciones no expresadas, sobre todo de la cantidad de alumnos con 2 o 3 oportunidades gastadas, los cuales evitan caer en esas situaciones por largo tiempo. Al respecto, se expuso un caso particular de la pérdida de la calidad del alumno por la inadecuada aplicación del reglamento.

Una propuesta, en caso de aprobarse el dictamen, fue aplicar el Acuerdo 101.7 del Colegio Académico, el cual nunca se ha llevado a cabo y preservar el derecho de información del alumno.

El Colegio Académico, se recordó, en un análisis anterior del artículo 10 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, advirtió un problema concreto sobre el plazo máximo para cursar la licenciatura y acordó la facul-

tad para el consejo divisional de determinar una ampliación del plazo para aquellos alumnos en este supuesto, pero con el 75% de los créditos.

En este caso, se aclaró, las estadísticas fueron sobre ese porcentaje y los alumnos beneficiados con esta medida serían cuatro. Debe recapitarse en la aplicación de la legislación, la cual trata de normar en lo general. En esa virtud, la Comisión determinó no modificar el reglamento.

Respecto a la no aplicación del Acuerdo 101.7 del Colegio Académico, se precisó, en los trabajos de la Comisión la Dirección de Sistemas Escolares informó sobre los esfuerzos realizados para notificar a los alumnos de la Universidad en los supuestos del propio acuerdo; actualmente se les informa en la boleta de calificaciones cuando llegan a esta situación.

Se puso a consideración la primera parte del dictamen y se aprobó por unanimidad.

La segunda parte se aprobó en lo general por unanimidad.

En general, se explicó, la propuesta de la Comisión fue con la idea de otorgar un premio a cada licenciatura impartida en la Universidad, para hacerlo homogéneo en las tres unidades. En ese sentido, se modificaron y adicionaron los

artículos del Reglamento de Alumnos conforme se indica en el dictamen.

La discusión en lo particular sobre el Diploma a la Investigación fue en los siguientes términos:

Artículos 36 y 36-1. Sin observaciones fueron aprobados por unanimidad.

Artículo 37. En este artículo la Comisión no realizó cambios; sin embargo, surgió una confusión al mencionarse un concurso por división.

La intención de la Comisión con este artículo, se indicó, fue diferenciar por división las particularidades del premio: el rector formularía una convocatoria; el concurso se realizaría por cada una de las divisiones de la unidad y el premio sería para cada una de las licenciaturas.

Al respecto, se intentaron varias propuestas tendientes a solucionar el problema, donde lo importante era decidir si se realizaría una sola convocatoria y se le daría la facultad al rector de unidad para diferenciar entre divisiones o realizar tres diferentes, una por cada división.

El Sr. Gonzalo Vázquez solicitó la palabra para la Srta. Sandra Trejo y ésta le fue otorgada.

SRITA. TREJO. La confusión, advirtió, es sobre la convocatoria pero si se convoca por división, cada una de ellas formará un jurado con 5 miembros de su propia división y esto se resuelve en el artículo 37.2. Cada licenciatura va a tener un premio pero esto no significa formar 25 jurados. En ese sentido, podrían ser 3 convocatorias con 3 jurados distintos.

Contrario a lo anterior, se propuso formar un jurado por licenciatura con 3 integrantes cada uno, porque la evaluación del premio debe ser cercana a sus propios pares a pesar de implicar un poco más de trabajo.

Al vincularse la discusión del artículo 37 con el 37-2 referente al jurado, se presentaron diversos comentarios relativos a establecer un jurado por división o por licenciatura, entre los cuales se apuntan los siguientes:

Si el jurado fuera por licenciatura, se dijo, algunos grupos de profesores son muy reducidos y no podrían evaluar; además, en ciertas ocasiones se toman en cuenta las convicciones del grupo; por tanto, sería más conveniente un jurado por división.

En ese sentido, un jurado por división podría formarse con cinco personas de diferente especialidad con la opción de asesorarse en caso de duda, pues la operatividad para nombrar un jurado por carrera, sería compleja.

No deben tomarse en cuenta las dificultades para formar los jurados, porque si sólo se tiene una idea del tema, la calificación emitida sería muy subjetiva.

Se propuso quedara un jurado por división, con el asesoramiento de los coordinadores de cada carrera.

Con el artículo 37-2, se dijo, está resuelta la conformación del jurado, la idea sería eliminar la última frase del artículo 37, relativo al concurso por división.

Con objeto de aclarar lo referente a la realización del concurso, se presentó la siguiente propuesta: "Los rectores de unidad publicarán la convocatoria a los concursos de investigación por cada una de las divisiones que integran la Unidad".

Lo anterior resuelve la confusión porque con el artículo 36, se establece un premio por licenciatura y en el 36.1 que los rectores de unidad emitirán la convocatoria con las modalidades del concurso, entre las cuales está la integración del jurado.

Si se va a convocar a cada división a un concurso por cada licenciatura, el jurado también debe ser por licenciatura y conformado con uno o dos profesores vinculados con el trabajo del alumno para tener mayor calidad en la evaluación.

El Presidente pidió al Colegio Académico manifestarse para continuar la discusión y votar por las dos propuestas: si es concurso por división, también sería un jurado por división, integrado por 5 personas, sólo se harían algunos ajustes a la redacción y, si es por licenciatura, después se concentraría la atención en definir el número de personas que integrarían ese jurado, pues, en ese caso, cambiaría totalmente el artículo en discusión.

Por tratarse de una modificación, se aclaró antes de votar, son necesarias las dos terceras partes de los votos de 24 miembros presentes, a favor de cualquiera de las dos propuestas; en caso de no obtener 16 votos, el artículo 37 quedaría en los términos del vigente.

Se efectuó la votación con el siguiente resultado: por división 14 votos y por licenciatura, 10 votos. Se sugirió continuar el análisis de los otros artículos propuestos por la Comisión, con los cuales se aclararía el procedimiento.

ARTICULO 37.1. Para evitar confusiones debe especificarse si es año lectivo o año calendario; en esa virtud, se propuso agregar en la parte final: "...en el período de enero a diciembre del año anterior".

Se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

ARTICULO 37.2. A este artículo, se explicó, sólo se incluyó la parte final, relativa a la asesoría por especialistas. Se puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

ARTICULO 38. Es necesaria mayor claridad, se opinó, porque puede interpretarse que el jurado va a otorgar el premio por el solo hecho de participar en el trabajo.

Asimismo, se cuestionó si va a premiarse la participación o la calidad del trabajo, porque en el artículo se expresa: "...los jurados calificadores, para decidir quien o quienes son los alumnos acreedores..."; en tal sentido, podría confundirse y los jurados decir quién participó más en lugar de premiar en función del trabajo a todos los autores.

Este artículo, se explicó, surgió de la necesidad de solucionar un problema expuesto durante los trabajos de la Comisión, de comprobarse el grado de participación del alumno o los alumnos concursantes en el trabajo de investigación, porque un alumno puede presentar un trabajo en el cual no participó y, por otra parte, el jurado solamente va a calificar la calidad del trabajo.

También debe aclararse si se otorgará un premio por grupo o por cada alumno participante.

Al respecto se cambió "los alumnos" por "grupo de alumnos" y "quién o quiénes" por "qué alumno o grupo de alumnos".

Faltaría resolver si los jurados pueden o no determinar la participación del alumno o del grupo de alumnos en un proyecto.

En ese sentido, se propuso: "...se adjuntará la comprobación por parte del asesor de las actividades de investigación desarrolladas por los alumnos...". Porque la razón de haber incluido este artículo es para tener una constancia de la participación de los alumnos, la cual sólo puede ser expedida por el asesor y la Universidad debe confiar en ellos.

Se admitió que cuando un alumno o un grupo de ellos presenta un trabajo avalado es porque participaron en los mismos; no obstante, es importante la opinión del jurado respecto del grado de participación de los alumnos, porque puede ser diferente y, en ese caso, sí sería un elemento de juicio, para lo cual se propuso:

"Con la propuesta se adjuntará la comprobación de las actividades de investigación desarrolladas por el alumno o grupo de alumnos. Los jurados calificadores para decidir el alumno o grupo de alumnos acredores a la distinción, tomarán en cuenta su grado de participación independiente del asesor en los trabajos contenidos en las propuestas".

En la propuesta original no se menciona a los asesores porque la Comisión advirtió que un alumno, por propia inicia-

tiva, puede presentar su trabajo al concurso.

Todas las investigaciones tienen asesor porque o son parte de un módulo o de un servicio social, etc., el premio no es a la investigación independiente u original de los alumnos.

Se eliminó el término "independiente" de la propuesta antes citada.

Se trata de dar solución a dos problemas, se comentó, uno referido a la necesidad del aval de un asesor y otro a la posible simulación planteada en la Comisión. Por otra parte, no puede obligarse a los jurados a calificar la calidad de los trabajos y también verificar la participación de quienes los presentaron, por lo cual, se propuso dejar el artículo en sus términos pues es difícil tratar de evitar una situación excepcional.

En virtud de la confusión generada, se propuso suprimir el artículo pues la idea de la Comisión fue que el jurado dijera si participaron en determinado proyecto 2, 3 o 5 alumnos y no el grado de participación de cada uno de ellos.

Un argumento para sostener el artículo con las modificaciones propuestas fue: el aval del asesor sobre el grado de participación, aparte de ser un elemento de juicio, sería motivador para los alumnos porque se tomaría en cuenta la forma en la cual participó cada uno de ellos.

Se pusieron a votación las dos propuestas, la de suprimirlo y la de incluir lo referente al asesor; el resultado fue: 12 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones, por lo cual se suprimió el artículo.

ARTICULO 38.1. Sin comentarios fue aprobado por unanimidad.

TRANSITORIOS. El primero, se comentó, es el referido a la puesta en vigor y el segundo a derogar todas las disposiciones que se opongan a las presentes modificaciones.

Sin observaciones se aprobaron por unanimidad.

Ante la pregunta de si era necesario un transitorio para el caso de los concursos iniciados antes de estas modificaciones, en el cual se encontraba la Unidad Iztapalapa, se aclaró que éste debía continuarse con las bases de la convocatoria.

ACUERDO 122.5

Aprobación del punto Primero del Dictamen presentado por la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- No existe materia para una modificación legislativa tendiente a aumentar las cinco oportunidades para acreditar una misma unidad de enseñanza-aprendizaje.

ACUERDO 122.6

Aprobación de las reformas al Reglamento de Alumnos relacionadas con el Diploma a la Investigación, conforme al Se-

gundo punto del Dictamen presentado por la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación.

12. DESIGNACION, EN SU CASO, DE TRES MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA Y PRESENTAR UNA PROPUESTA CON EL FIN DE AGILIZAR LA APROBACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN SUSTITUCION DEL MTRO. OSCAR RODRIGUEZ CERDA Y DE LOS SEÑORES JOSE ANGEL CENTURION BASSO Y GONZALO VAZQUEZ PALACIOS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario informó la integración original de dicha Comisión, para lo cual debía reemplazarse a un representante del personal académico y dos de los alumnos. Por otro lado, comentó, esta Comisión concluyó su trabajo y firmará el dictamen correspondiente, el próximo 6 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior se propuso disminuir la integración de 8 a 5 miembros, con el compromiso de éstos de asistir a la referida reunión.

Se puso a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 122.7

Reducción, a cinco, del número de miembros de la Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio.

13. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO CUYO CONTENIDO SEA LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN SUSTITUCION DEL MTRO. OSCAR RODRIGUEZ CERDA Y DEL SR. ALFONSO RUELAS HERNANDEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario recordó la integración original de la Comisión y el reemplazo, dijo, sería de un representante del personal académico y uno de los alumnos.

En este caso, se señaló, sí es necesario reemplazar a los miembros por la dificultad de lograr el quórum y porque, además, en otro punto se solicita una prórroga para presentar el dictamen correspondiente.

La Mtra. Carolina Terán se propuso como representante del personal académico.

Sin más propuestas, se sometió a votación la anterior y fue aprobada por 23 votos a favor y 1 abstención.

Por no estar todos los representantes de los alumnos, se propuso disminuir de 10 a 9 miembros.

El problema con 10 o 9 miembros, se aclaró, es el mismo porque son necesarios 5 para hacer quórum.

Otra propuesta fue nombrar a un representante del personal académico en lugar del alumno.

La opinión de los alumnos es muy importante en esta Comisión, se indicó, razón por lo cual se propuso mantener la integración de 10 miembros y reemplazar a su representante en la próxima sesión.

Se sometió a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 122.8

Designación de la Mtra. Carolina Terán Castillo, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, en sustitución del Mtro. Oscar Rodríguez Cerda, por haber dejado de asistir a tres reuniones a la Comisión referida.

ACUERDO 122.9

Designación pendiente de un representante de los alumnos para la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, en sustitución del Sr. Alfonso Ruelas Hernández, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

14. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA Y PRESENTAR UNA PROPUESTA CON EL FIN DE AGILIZAR LA APROBACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Se propuso prorrogar el plazo al 16 de diciembre porque la Comisión está por firmar su dictamen el próximo día 6.

Se puso a votación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 122.10

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio, fijándose como fecha límite el 16 de diciembre de 1991.

15. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO CUYO CONTENIDO SEA LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

Se sugirió el 10. de abril de 1992.

Por el buen desarrollo del Colegio Académico y de sus comisiones, se consideró importante mencionar algunas inquietudes de los representantes de los alumnos en esta Comisión.

Uno de los problemas ha sido la falta de quórum y la inasistencia de los alumnos es porque ya no tienen el mismo interés de participar, como lo hacían al inicio de la misma, pues su participación es constantemente coartada e ignorada por no seguir determinada línea. Lo anterior preocupa porque no existe un clima adecuado de discusión y hacen sentir a la representación estudiantil fuera de lugar.

El documento de la declaración de principios es muy importante y comprometedor para la Universidad; sin embargo, en la Comisión se ha debatido su viabilidad, lo cual debe dejarse muy claro por el tiempo dedicado a este trabajo. Por otra parte, el resultado va a causar polémica porque si en la Comisión se tiene concepción distinta tanto del documen-

to como de su contenido, con más razón, se presentará esa diversidad de opinión en la comunidad universitaria y, posteriormente, en el Colegio Académico.

El punto, se aclaró, sólo se refiere a una prórroga para entregar el dictamen; sin embargo, la exposición de esta inquietud es válida para el buen funcionamiento e integración de la comisión.

No existe una línea previa a las comisiones, se aclaró, ciertamente es un trabajo difícil y con distintos puntos de vista, pero como Institución se tiene la madurez suficiente para expresar en un documento lo que es y quiere ser; en tal razón, la Comisión debe hacer esfuerzos y lograr consenso en una propuesta de declaración de principios, con la seguridad de ayudar a la Universidad a identificarse a través de dicho documento.

En las reuniones, se admitió, ha habido diferencias pero nunca se ha rechazado o coartado la participación de los alumnos; han sido discusiones difíciles y polémicas y todos han participado tanto en los acuerdos como en los desacuerdos. No se aceptó trabajar con una línea determinada y se consideró irresponsable afirmar lo contrario pues en las comisiones se actúa por convicción. Por otro lado, no es válido retirarse de la Comisión porque se sientan ignorados, debe procederse a lograr consenso.

Se pidió a la Comisión continuar el trabajo por el tiempo que sea necesario, con responsabilidad, madurez y hacer esfuerzos por alcanzar el quórum en las reuniones.

Es importante manifestar estos problemas al interior de la Comisión para darles solución y mejorar las relaciones del grupo de trabajo.

Se puso a votación la propuesta de prorrogar el plazo al 10. de abril de 1992 y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 122.11

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, fijándose como fecha límite el 10. de abril de 1992.

16. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.

El Secretario informó del avance en los trabajos de la Comisión y se propuso prorrogar el plazo al 1° de abril de 1992. Fue sometida a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 122.12

Autorización de una prórroga para que se presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial

referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 10. de abril de 1992.

17. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS Y APOYO ECONOMICO A LOS ALUMNOS.

El Secretario informó del avance en los trabajos de la Comisión, dentro del cual iniciará en febrero de 1992 la etapa de entrevista a la comunidad universitaria en cada unidad.

Se aludió al acuerdo del Colegio Académico, entregado a la Comisión, en el sentido de no vincular las becas con las cuotas, lo cual ha dificultado el trabajo. Asimismo, se dijo, fueron analizadas diferentes alternativas pero algunas no son viables y otras salen del mandato de la Comisión.

Por las razones anteriores, se pidió una ampliación del mandato y contar con más elementos para hacer propuestas concretas o bien, nombrar a otra comisión para analizar fuentes alternas de financiamiento.

Este punto, se aclaró, sólo se refiere a una prórroga del plazo y la Comisión no ha decidido solicitar ampliación del mandato. Se sugirió hacerlo explícito al Colegio Académico para analizar la propuesta en otra sesión.

Se propuso el 10. de marzo de 1992, con la aclaración de no apresurarse en sus trabajos y pedir otra prórroga si la Comisión lo juzga necesario.

Se puso a votación la propuesta anterior y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 122.13

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos, fijándose como fecha límite el 10. marzo de 1992.

18. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficio C.A. 1178.91, suscrito por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, mediante el cual informa al Sr. Leonardo Dagdug Lima tendrá que ser reemplazado de la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación, por haber reunido tres faltas consecutivas.

Este escrito, se aclaró, no fue incluido como punto en el orden del día porque la Comisión de referencia presentó su dictamen en esta Sesión.

II. La Universidad informó el Presidente, presentó a la CONAEVA cuatro documentos en los últimos dos años; dos de ellos de autoevaluación correspondientes a 1990 y 1991; los otros dos, denominados documentos de programas estratégicos de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Dichos documentos, han sido preparados y enviados a la Comisión antes mencionada por el Rector General, bajo su responsabilidad y conforme a sus competencias, con base en el acuerdo de la ANUIES en relación al proceso de evaluación de las universidades.

Los documentos de autoevaluación son la expresión de los anuarios estadísticos de la Institución, en las formas acordadas por la ANUIES en su sesión efectuada en Tampico, Tamps.

En ese momento se entregaron dos ejemplares por unidad y, si alguna persona tuviera interés de revisarlos, se informó, un ejemplar lo tendrá el rector y el otro estará en la biblioteca de cada unidad, o bien, pueden pedir una copia al Secretario General.

Los documentos referidos a programas estratégicos son una visión particular del Rector General en relación con algunos programas importantes para la Universi-

dad, que deberán ser financiados con su presupuesto, lo cual ha servido de base para gestionar recursos adicionales al subsidio otorgado.

La idea sería obtener los siguientes programas estratégicos del Colegio Académico, a través de los datos emanados de la planeación de la Universidad y del sistema de presupuestación; van a continuar bajo la responsabilidad del Rector General pero con la opinión de los consejos divisionales y de los consejos académicos.

Para lograr lo anterior, es necesario aprobar el presupuesto en el mes de enero o febrero a más tardar, pues las pláticas con el Gobierno Federal se inician en julio o agosto y , en esa época deben tenerse los elementos necesarios para negociar el subsidio.

Asimismo, se entregó otro documento resultado de la evaluación de la CONAEVA, la cual pidió opinión a una persona externa a la Universidad y cuya respuesta es interesante. Contiene diversas críticas, algunas parecen correctas y otras son inaceptables. No obstante, conviene darla a conocer a la comunidad.

De existir interés en conocer estos documentos en el Colegio Académico, indicó el Presidente, podrían solicitarse incluirlo como punto en el orden del día.

III. Se informó de la publicación de los criterios de evaluación de las comisiones dictaminadoras difundidos ese día a través del Organo Informativo. Dichos criterios, se dijo, se envían a consulta de la comunidad universitaria por ser la primera vez que se emiten y por el interés de las dictaminadoras de conocer su opinión y una vez publicados los definitivos se presentarán al Colegio Académico.

El Colegio Académico fue muy claro al respecto y estos criterios son responsabilidad absoluta de las dictaminadoras y los definitivos entrarán en vigor a partir de su segunda publicación en enero próximo. Por otra parte, las comisiones dictaminadoras acordaron modificar estos criterios con una temporalidad mínima de seis meses, como garantía a los profesores en sus trámites.

Al no tenerse en ese momento los ejemplares suficientes para entregar a los colegiados, el Secretario se comprometió a enviarles un ejemplar lo más pronto posible. No obstante, se informó, en la Secretarías de cada Unidad se entregaron ejemplares de estos criterios para su difusión.

Es importante que el Colegio Académico tenga presente el citado documento porque, en fechas próximas, va a

emitir su opinión al respecto.

Se llamó la atención de ser esta la segunda ocasión en la cual se da a conocer un documento, a la comunidad universitaria primero y posteriormente al Colegio Académico.

El Colegio Académico, se aclaró, estableció en las reformas al RIPPAA la publicación de los criterios como facultad de las comisiones dictaminadoras y después presentarlos a este órgano colegiado.

- IV. Se manifestó inconformidad por parte de los trabajadores administrativos por la propuesta de retabulación para dicho personal, presentada por la Universidad. En términos generales, la retabulación es del 3.14%, lo cual no es suficiente. Tal inconformidad se dará a conocer por escrito a las autoridades.

La Universidad, se contestó, presentó su propuesta, la cual no es de retabulación sino una reordenación del tabulador y ese porcentaje está a consideración del Sindicato. La próxima semana se reunirán ambas representaciones para trabajar sobre la revisión de la propuesta mencionada.

Por otra parte, se aclaró, el tema es laboral y el Colegio Académico no puede discutirlo.

V. En relación con los recursos para el equipo de fútbol americano de la Unidad Iztapalapa, se presentaron los siguientes cuestionamientos: si es autofinanciable, si aporta algún beneficio económico a la Universidad y qué sentido tiene mantener un equipo de esa magnitud si, además, sus integrantes no son alumnos de la Institución y ocasionan muchos problemas en la Unidad.

Ni es autosuficiente, se contestó, ni aporta beneficios económicos a la Universidad está subsidiado como todos los demás deportes y, se mantiene en virtud de ser un deporte que gusta a muchas personas y en los consejos académicos se ha defendido su existencia. Por otra parte, los rectores de unidad son los responsables de la integración de cualquier representación deportiva, las cuales no pueden estar formadas por personas ajenas a la Institución y, los órganos colegiados correspondientes deben revisar el aspecto operativo y dar solución a cualquier problema.

Si se considera dicho equipo como representativo de la Universidad, se opinó, el Colegio Académico puede expedir un reglamento para regular, entre otros aspectos, su integración.

Los rectores de unidad tienen facultad para decidir cuáles deportes se practican y de establecer instruc-

tivos para el uso de las instalaciones; sin embargo, si se estiman insuficientes esos acuerdos, podría proponerse al Colegio Académico la expedición de un reglamento.

Se solicitó dejar constancia del descontento de la comunidad por el deterioro de la Unidad mencionada y por los recursos destinados a sostener dicho equipo.

VI. Se recomendó a quienes redactan las actas de las sesiones del Colegio, hacer un esfuerzo para reflejar en las mismas la emotividad de las sesiones. Se citó como ejemplo la página 41 del acta de la reunión anterior, cuando la interrumpieron alumnos de la Unidad Xochimilco como protesta por el incremento de las cuotas, quienes gritaban "ni un peso más". Dicha interrupción duró algún tiempo; sin embargo, en el documento sólo se sintetiza en cuatro renglones.

Además, al redactarla de manera impersonal no refleja realmente lo sucedido en las sesiones. Se pidió un documento emotivo, el cual a futuro, pueda consultarse como testimonio fiel de la historia de la Universidad.

En respuesta a la recomendación se aludió a la dificultad de plasmar el sentimiento en un documento for-

mal, el cual contiene una síntesis de lo expuesto en las reuniones; ni aún cuando se pide la transcripción circunstanciada se puede apreciar, en su lectura, la emotividad. Por tal razón, se graban las sesiones como constancia histórica de quienes estuvieron presentes en las mismas.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 122 del Colegio Académico, a las 18:30 horas del día 2 de diciembre de 1991. Se levanta la presente acta, y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o